



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.759 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009.

VISTOS:


LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MONICA EMILIA ESPINOZA LOZIER**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° , domiciliado para estos efectos en Calle
 - 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "ARQUITECTA ENCARGADA DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR EN SU CALIDAD DE EGIS, ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA".
 - 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora doña Mónica Emilia Espinoza Lozier, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios la suma mensual de \$ **580.556.-** (Quinientos ochenta mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
 - 4° El presente contrato regirá desde el **01 de Enero del 2010** hasta el **30 de Junio de 2010**, ambas fechas inclusive.
- No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.
- 5° **IMPUTESE** al ítem: 215.21.04.004.004.001: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / DIDECO / D.A. N° 47592009 Mónica Espinoza Lozier

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- INTERESADA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / RRHH / ICE / GAMD / JBN / pfc.

